

VISTO: El artículo 4, sección 4.3 de la Resolución No. 125-02, de fecha 26 de agosto de 2002, que aprueba el Contrato especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, entre el Estado dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana, S. A. y Placer Dome Dominicana Corporación.

VISTO: El Decreto Número 732-11, de 26 de noviembre de 2011, emitido por el Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 80 de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la confirmación del nombramiento del Equipo de Trabajo del Estado dominicano, expedido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No. 732-11, de fecha 26 de noviembre de 2011, a favor de los siguientes miembros ex officio: 1) El Ministro de Industria y Comercio, quien lo presidirá; 2) El Viceministro de Gestión Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 3) El Director General de Minería; 4) El Director del Programa Oficial de Remediación Medioambiental de la Mina de Pueblo Viejo; y 5) El Consultor (a) Jurídico (a) del Ministerio de Industria y Comercio.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.

